



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 10 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 944-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 10 de octubre 2022, de la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 288-2022-GAJ/MDCLR de fecha 10 de octubre 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Proveído N° 668-2022 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, radicando ésta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como directivo contratado mediante el Régimen CAS, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por naturaleza de funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS.

Que, es atribución del Alcalde entre otros lo señalado en el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 31433 que establece: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos públicos, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente y en los documentos de gestión interna que regula el perfil de cada puesto".

Que, encontrándose vacante el cargo de SUB. GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, resulta pertinente designar un funcionario en el referido cargo.

Que, mediante Informe N° 944-2022-SGRH-GAF/MDCLR, la Sub. Gerencia de Recursos Humanos informa que, luego de la revisión efectuada a la documentación del CPC. JORGE ARTURO SALCEDO BELLOTA, cumple con los requisitos y que no registra sanciones; por lo cual no se encuentra impedido de ocupar el cargo de Sub. Gerente de Contabilidad, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso. Asimismo mediante Informe N° 288-2022-GAJ/MDCLR, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la viabilidad de la designación.



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias - Ley N° 31433.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **CPC. JORGE ARTURO SALCEDO BELLOTA**, en el cargo de **SUB. GERENTE DE CONTABILIDAD**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página del Portal Institucional de la municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE